
	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación : 08/09/2017	Código: FO-AP-GJ-45
	ADICIONAL N° 001 AL CONTRATO N°211	Versión: 00	Página 1 de 2

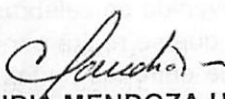
ADICIONAL N°. 001 AL CONTRATO N°. 211 DE 2017

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
CONTRATISTA: PETRA GUEVARA MARTINEZ
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
VALOR: DOCE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$12.122.477) MCTE.
PLAZO: A DICIEMBRE 31 DE 2017

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA MENDOZA HERRERA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°.40.986.399 expedida en San Andrés Isla, quien actúa en calidad de Secretario (a) General (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, encargada mediante Decreto 0404 del 18 de Septiembre de 2017, facultada por la ley 80 de 1993 y legislación reglamentaria, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **PETRA GUEVARA MARTINEZ**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. **45.457.677**, expedida en **Cartagena**, quien actúa en su propio nombre y quien para efectos del presente adicional se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato adicional N°. 001 al contrato N°. 211 de 2017, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. A) Que entre las partes se celebró el contrato de servicios profesionales No. 211 de 2017, cuyo objeto del presente contrato es: **EL/LA CONTRATISTA**, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales en calidad de Administrador de empresas, para la elaboración y seguimiento de contratos y convenios, dentro del cumplimiento de todas las metas y programas enmarcados en el Plan de Desarrollo 2016-2019, bajo la Secretaria de Desarrollo Social. B) Que se hace necesario un adicional para atender necesidades de cierres de programas y que sean concordantes al plan de Desarrollo 2016-2019, de igual forma el seguimiento a los contratos hasta el 31 de diciembre de 2017 y el inicio de actividades de la nueva vigencia C) Que se hace necesario adicionar a la cláusula Tercera: Valor, Clausula cuarta: Forma de Pago, Clausula Quinta: Plazo Clausula Novena: Registro Presupuestal y sujeción a las apropiaciones presupuestales. **CLAUSULA PRIMERA:** Se adicionan a las clausulas: **CLAUSULA TERCERA : VALOR** : El valor del presente contrato de prestación de servicios es la suma de: **DOCE MILLONES CIENTO VEINTI DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$12.122.477)**, **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO en la siguiente manera: Tres (3) pagos mensuales por valor de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$3.636.743.00) M/CTE**, y un pago por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTI DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.212.248) MCTE**. Correspondiente a Diez (10) días, contra entrega de los productos mensuales esperados, previo certificación de recibo a satisfacción del Secretario de Desarrollo Social del Departamento, **CLAUSULA QUINTA: PLAZO:** El término de duración del presente contrato será de: **DICIEMBRE 31 DE 2017Y CLAUSULA NOVENA: REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El DEPARTAMENTO a través de la Secretaria de Hacienda, se obliga a reservar la suma de: **DOCE MILLONES CIENTO VEINTI DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$12.122.477)** que será tomada del presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal del 2017, con cargo a la identificación Presupuestal: **03-1-152-20** denominado Honorarios Profesionales, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **3847 de Septiembre 15 de 2017**, expedidos por el Profesional Especializado encargado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: 1) Certificado de disponibilidad presupuestal

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación : 08/09/2017	Código: FO-AP-GJ-45
	ADICIONAL N° 001 AL CONTRATO N°211	Versión: 00	Página 1 de 2

número. N° 3847 de Septiembre 15 de 2017, 2) Registro presupuestal. 3) Certificación de no haber sido declarado responsable fiscal, expedido por la Contraloría 4) Certificación de Antecedentes Judiciales .5) Certificado de antecedentes disciplinarios. 6) Formato único de hoja de vida. 7) Formato único de declaración de bienes del CONTRATISTA. 8) Fotocopia de la Cedula de ciudadanía y OCCRE. 9) Estudios previos. 10) Registro Único Tributario (RUT). 11) Certificado de no existencia en planta. 12) Acreditar pago de aportes a los regímenes de Salud y Pensión, 13) Libreta militar en el caso de varones menores de 50 años, y los que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N°. 211 de 2017, continúan vigentes. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN:** El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes. El presente contrato adicional no requerirá de la publicación en la Gaceta Departamental. Para constancia se firma en San Andrés Islas a los ~~veinte~~ (20) días del mes de ~~sept~~ de 2017.


CLAUDIA MENDOZA HERRERA
Secretaría General (e)


JANET ANTONIA ARCHBOLD HOWARD
Secretaria de Desarrollo Social


PETRA GUEVARA MARTINEZ
El/La Contratista

Elaboró: Petra Guevara Martinez
Revisó: OAJ